Contrato Nro. 07/2017

SGC Nro. 1031-2017-0134

Entre **Ministerio de Educación y Ciencias**, domiciliada en **Estrella 443 c/ Alberdi**, República del Paraguay representada para este acto por **Econ. Expidio Palacios**, con Cédula de Identidad N° **845.265** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA**, domiciliada en **Avda. Artigas Nº 2.100**, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher**, con Cédula de Identidad N° **912.098** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **LCO SBE Nº 08/2017 "IMPRESIÓN DE CARTONES DE TÍTULOS - PROMOCIÓN 2017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Objeto del Presente Contrato es **establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de "IMPRESIÓN DE CARTONES DE TÍTULOS – PROMOCIÓN 2017", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	10	0	330	10	1	99	39.623.301
2017	2	1	8	0	330	10	1	99	144.376.849
2017	2	1	1	0	330	10	1	99	512.320.600

Total: 696.320.750

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **327583**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato Nro. 07/2017

SGC Nro. 1031-2017-0134

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **Uoc del Ministerio de Educación y Ciencias**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **29603/2017**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Impresión de Cartones de Títulos para la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica	AGZ	Paraguay	Unidad	102.050	1.585	161.749.250	No
2	2	Impresión de Cartones de Títulos para la Dirección General de Educación Media	AGZ	Paraguay	Unidad	105.050	1.807	189.825.350	No
3	3	Impresión de Cartones de Títulos para la Dirección General de Educación Permanente	AGZ	Paraguay	Unidad	125.950	1.810	227.969.500	No
4	4	Impresión de Cartones de Títulos para la Dirección General de Educación Artística	AGZ	Paraguay	Unidad	2.500	4.730	11.825.000	No
5	5	Impresión de Cartones de Títulos para el Viceministeri de Educación Superior	AGZ	Paraguay	Unidad	21.650	1.821	39.424.650	No
6	6	Impresión de Cartones de Títulos para el Instituto Superior en Educación "Dr. Raúl Peña" (I.S.E.)	AGZ	Paraguay	Unidad	1.050	26.400	27.720.000	No

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato Nro. 07/2017

SGC Nro. 1031-2017-0134

7	7	Impresión de Cartones de Títulos para el Conservatorio Nacional de Música	AGZ	Paraguay	Unidad	215	77.000	16.555.000	No
8	8	Impresión de Cartones para la Escuela Nacional de Educación Física	AGZ	Paraguay	Unidad	440	25.300	11.132.000	No
9	9	Impresión de Cartones para el Instituto Superior de Bellas Artes	AGZ	Paraguay	Unidad	200	50.600	10.120.000	No

Total: 696.320.750

El monto total del presente contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **la Recepción Definitiva**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Depósito Central del MEC, sito en Pettirossi esq. Capitán Figari Nº 227, dicha entrega se realizará con el acompañamiento y verificación de funcionarios del Departamento de Suministros y Depósito dependientes de la Dirección Administrativa y por funcionarios del Departamento de Aranceles dependiente de la Dirección Financiera designados para dicho acto..**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias.**

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato Nro. 07/2017

SGC Nro. 1031-2017-0134

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 19 **mes** octubre **y año** 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Dirección General de Administración y Finanzas REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos